



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se modifica la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

Mediante resolución de 10 de febrero de 2021, de la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, se aprueba la convocatoria para la provisión mediante oposición, de tres plazas de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Navarra número 45, de 26 de febrero de 2021, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 27, de 26 de febrero de 2021.

Por resolución de 13 de abril de 2021, de la presidenta de la Cámara de Comptos se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria.

Posteriormente, mediante resolución de la presidenta de la Cámara de Comptos, de 14 de abril de 2021, se incorporan como referencia para la realización de los trabajos de fiscalización de esta institución, a partir del 1 de enero de 2021, las normas técnicas NIA-ES-SP, de la Intervención General de la Administración del Estado, que adaptan las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría. Igualmente, se modifica la codificación de alguna de las guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX), así como, se procede a derogar y actualizar alguna de dichas guías.

Esta modificación realizada en las guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) afecta a cuatro de los temas incluidos en el Anexo II de la convocatoria, bien por haber cambiado la codificación de la GPF-OCEX indicada en la misma o, por señalar la norma técnica NIA-ES-SP que resulta ahora aplicable.

Vista la propuesta elevada por el secretario general de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con la modificación del enunciado de cuatro de los temas incluidos en el Anexo II de la convocatoria de oposición de tres plazas de técnico/a de auditoría, informada y oída la junta de personal de la Cámara de Comptos, de conformidad con la normativa vigente,

HA RESUELTO:

Primero. Modificar el enunciado de los temas, números 54,56,58 y 59, incluidos en el Anexo II de la convocatoria de oposición de tres plazas de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra que pasan a tener la siguiente redacción:

Tema 54. – Planificación de la Auditoría: Guía práctica de fiscalización GPF-OCEX 1301.

Tema 56. – Muestreo de auditoría: NIA-ES-SP 1530. Evidencia de auditoría: NIA-ES-SP 1500.

Tema 58. –Importancia relativa en las auditorías financieras y de cumplimiento. Guías GPF-OCEX 1321 y 4320.

Tema 59. –Los informes de Auditoría. Consideraciones generales y contenido. Tipos de opinión. Guías GPF-OCEX 1730 y 4000.



Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos.

Tercero. Trasladar la presente Resolución al secretario general y a la Junta de Personal de la Institución.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Pamplona, 26 de mayo de 2021.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga.



CSV : GEN-5ce8-020b-4c66-e938-dd52-425b-6881-99d3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 26/05/2021 14:26 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/05/2021 14:26

